

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.262/2018

La Junta de Gobierno Local de de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, ha aprobado la resolución definitiva de la convocatoria de ayudas Lucena Emprende 2018.

Los interesados podrán acceder a la resolución completa en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, (<https://www.lucena.es/lucena>), categoría subvenciones, y consul-

tar toda la documentación en la Delegación Municipal de Innovación y Desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, como se establece en la base 13 de esta ayuda para el ejercicio 2018, durante el plazo de cuatro meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan solicitar el pago de la ayuda concedida en cada caso.

Asimismo, se establece el 30 de abril de 2019, como fecha límite para llevar a cabo todas las actuaciones de justificación que se establecen en dicha base 13ª.

Lucena, 12 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.